

Código Dependencia que Genera

111

Marque con X	Número
DECRETO	004
RESOLUCIÓN	
	X

Fecha	Día	Mes	Año
	20	02	2025

Por medio del (la)
cual

SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE
CONCURSO DE MERITOS No. CMA MP 001 2025

LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por
los artículos 1,2,11, numeral 3 literal b, 24, 25, y 30 de la ley 80 de 1993, en
concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del
decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1.

Que el Municipio de Paipa publicó en el SECOP II: 1.) Aviso de Convocatoria 2.) Estudio del sector 3.) Estudios previos 4.) Acto administrativo de apertura 5.) Pliego de condiciones junto con sus anexos para el proceso de contratación del Concurso de Méritos No. CMA MP 001 2025 cuyo objeto es: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS QUE INCLUYEN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES A TRAVÉS DE PLACA HUELLAS, EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ”.**
2.

Que los interesados en el proceso de contratación de Concurso de Méritos No. CMA MP 001 2025 presentaron observaciones a los documentos del proceso como solicitudes de limitación a Mipyme, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en el SECOP II.
3.

Que mediante Resolución 001 de fecha 03 de febrero de 2025, se ordenó la apertura del proceso Concurso de Méritos No. CMA MP 001 2025, cuyo objeto es **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS QUE INCLUYEN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES A TRAVÉS DE PLACA HUELLAS, EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ”.**
4.

Que el día 07 de febrero de 2025 a las 11:00 a.m. se realizó el proceso de cierre en el cual se presentaron los siguientes proponentes:
- | No. | NOMBRE PROPONENTE | C.C. o NIT |
|-----|--|-----------------------------|
| 1 | A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S. – R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA | 900.446.925-7/1.049.613.918 |
| 2 | CONSORCIO L&O 2025 – R/L OSCAR FABIAN PACHECO MERCHAN/OSPAM INGENIERÍA S.A.S. – 50%, LAINSCO INGENIERÍA S.A.S. – 50% | 1.049.606.085 |
| 3 | PC PROYECCIÓN E INGENIERÍA S.A.S. – R/L PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA | 901.757.531-7/7.227.602 |



ALCALDIA DE PAIPA	
Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48
Formato	Versión: 01
Acto Administrativo	Fecha Versión: 03/01/2024
	Página 1 de 1

NIT:
891.801.240-1

5. Que, de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador del municipio de Paipa, se emitió informe preliminar de evaluación publicado en el SECOP II el día 12 de febrero de 2025; según el cual, una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se concluye:

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURIDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA
1	A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S. – R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO L&O 2025 – R/L OSCAR FABIAN PACHECO MERCHAN	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	PC PROYECCIÓN E INGENIERÍA S.A.S. – R/L PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO

6. Que el Comité Asesor y Evaluador del municipio de Paipa, dio traslado por el término de tres (3) días hábiles comprendido entre los días 13 al 17 de febrero de 2025, tiempo en el cual se recibieron subsanaciones y/u observaciones al informe preliminar de evaluación.
7. Que el Comité Asesor y Evaluador del municipio de Paipa, se pronunció y, en consecuencia, emitió la evaluación definitiva de requisitos habilitantes el día 19 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

Nº	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA	CONCLUSIÓN EVALUACION FINANCIERA	CONCLUSIÓN EVALUACION TECNICA
1	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO L&O 2025	<u>RECHAZADO</u>	HABILITADO	HABILITADO
3	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>

8. Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a ponderar las ofertas habilitadas, en los siguientes términos:

CONSOLIDADO PUNTAJE PROPONENTES													
ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	HABILITADO (DAR PUNTOS) / NO HABILITADO (NO PUNTUAR)	PUNTAJE EXPERIENCIA (67,75 puntos)	Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (5 puntos)	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable (5 puntos)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1 punto)	APoyo A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto)	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	IMPUESTOS (0,25 puntos) (NO APLICA)	Multas o Cláusulas penales (-2 puntos)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
1	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S	DAR PUNTOS	67,7500000	5	5	1	10	1,00	-	-	-	99,7500000	
2	CONSORCIO L&O 2025	NO PUNTUAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0000000	
3	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS	NO PUNTUAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0000000	

9. Que conforme con lo anterior el oferente A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S., con Nit 900446925-7, obtuvo el mayor puntaje con un total de 99,7500000 puntos.
10. Que, en consecuencia, el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos CMA MP 001 2025, cuyo objeto es: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS QUE**

INCLUYEN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES A TRAVÉS DE PLACA HUELLAS, EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ", al proponente **A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S.**, con Nit. 900446925-7, representado legalmente por **Sebastián Toledo Moya**, identificado con C.C. No. 1.049.638.727, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$269.979.500,00) M/CTE.**, por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en la presente convocatoria y obtener el mayor puntaje, esto es **99,7500000** puntos.

11. Que la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, luego de estudiados y analizados los argumentos expuestos por el Comité Evaluador de Contratación determina viable acoger la recomendación de adjudicación teniendo en cuenta que el proponente **A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S.**, con Nit: 900446925-7 representado legalmente por **SEBASTIÁN TOLEDO MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.638.727, cumple con la totalidad de los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso Concurso de Méritos No. CMA MP 001 2025, cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS QUE INCLUYEN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES A TRAVÉS DE PLACA HUELLAS, EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ"** al proponente **A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S.**, con Nit: 900446925-7 representado legalmente por **SEBASTIÁN TOLEDO MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.638.727, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$269.979.500,00) M/CTE.**, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir de su publicación en el Portal único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Paipa, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Emite	
Empleo	ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual

Validación	Nombre Completo	Vo. Bo.	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
Elaboró	Nelson Miguel Ariza Bautista		1	Original	Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual
Revisó	Eliana Astrid Viasus Suesca		2	Original	Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual